

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 211, la denominación del Capítulo I del Título Décimo Quinto, 259 Bis y se adicionan los artículos 210 Bis; 259 Ter; 259 Quáter y una fracción V al artículo 266 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Tipificar el ciberacoso sexual, entendiéndose quien con fines lascivos y utilizando la coacción, intimidación, inducción, seducción o engaño entable comunicación a través de cualquier tecnología de la información con una persona menor de 18 años o con quien no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, imponiéndose una pena de 2 a 6 años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa. Así mismo, el acoso sexual, entendiéndose el que asedie a una persona solicitándole favores sexuales para sí o un tercero, imponiéndose una pena de 1 a 3 años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI) el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES) el 14 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Felipe Cervera Hernández (PRI) a nombre del Diputado César Camacho Quiroz (PRI) el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mariana Arámbula Meléndez (PAN), suscrita por los diputados Marko Antonio Cortés Mendoza, Federico Döring Casar, Juan Pablo Piña Kurczyn y José Antonio Salas Valencia (PAN) e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) y suscrita por integrantes de su Grupo Parlamentario, el 24 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Clemente Castañeda Hoeflich y Verónica Delgadillo García (MC), el 27 de julio de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. María Eloisa Talavera Hernández (PAN) el 25 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De las Comisiones Unidas de Gobernación y Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular el procedimiento para decretar la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y garantías, la concesión de autorizaciones que se estimen necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación y el ejercicio de las facultades de las autoridades, en todo el país o en lugar determinado, con motivo de una amenaza excepcional conforme a los supuestos previstos en el siguiente artículo, a efecto de hacer frente a la situación de emergencia.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por Senadoras y Senadores a la LXII Legislatura el 14 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 29 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión del 09 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos a favor y 8 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3. De las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal; de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; de la Ley de Extradición Internacional.</p>	<p>Crear aun ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Establecer los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y sus sanciones; las reglas generales para su investigación, procesamiento y sanción, así como las normas aplicables ante la comisión de otros delitos vinculados. Establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación para garantizar los derechos de las Víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las y los Senadores Angélica de la Peña Gómez, Lucero Saldaña Pérez, Arely Gómez González, Pablo Escudero Morales, Alejandra Barrales Magdalena y Mónica Arriola Gordillo el 23 de julio de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Angélica de la Peña Gómez, a nombre propio y de los Senadores del Grupo Parlamentario del PRD el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa enviada a la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 14 de diciembre de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 28 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos a favor y 4 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>4. De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la Ley General de Población.</p>	<p>Establecer los lineamientos para la recopilación de información y estadística de la población con discapacidad en los registros administrativos de la administración pública, del Censo Nacional de Población y de las Encuestas Nacionales. Incluir en el Sistema Nacional de Información en Discapacidad el Registro Nacional de Población con Discapacidad, y actualizarlo a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud. Extender los certificados de discapacidad por autoridades sanitarias; los menores de edad con discapacidad y los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética, al momento del nacimiento o como resultado del Tamiz neonatal, deberán ser incluidos en el Registro de Menores de Edad, incluyendo la correspondiente certificación de discapacidad para garantizar el interés superior de la niñez.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gianni Raúl Ramírez Ocampo (PRI), el 05 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal (PRI), el 15 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), y por los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Considerar que los legisladores deberán renunciar a obtener, por la realización de actividades inherentes a su cargo o su impacto, beneficios económicos o en especie para parientes civiles o por afinidad hasta el cuarto grado. Reducir el número de días para que proceda la suplencia. Derogar la Sección Sexta, que contempla las Sesiones Secretas, con el objeto de alcanzar mayores niveles de transparencia. Establecer que en el Salón de Sesiones habrá un lugar denominado galerías, destinado al público que concurra a presenciar las Sesiones del Pleno de la Cámara; se abrirán antes de comenzar cada una de ellas, y sólo se cerrarán en el momento que las sesiones se levanten, o sea necesario cerrarlas para restaurar el orden.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), el 03 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>6. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 119 de la Ley General de Salud, en Materia de Cambio Climático.</p>	<p>Atribuir a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en su ámbito de competencia, prevenir contingencias, así como implementar y sugerir medidas de auxilio a la población afectada por efectos del cambio climático, de acuerdo con la información generada por el Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades del Consejo Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Diputado Evelio Plata Inzunza (PRI), el 01 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>7. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 198 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Obligar a los establecimientos que presten servicios de hemodiálisis a contar con autorización sanitaria para su funcionamiento.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez (PRI) el 25 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Derechos de la Niñez con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII al artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Impulsar la coordinación entre las autoridades educativas y las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes para la identificación y denuncia de los casos de asistencia irregular, abandono y deserción escolar.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Tomas Roberto Montoya Díaz (PRI), el 03 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>9. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Prevenir, atender y sancionar contenidos artísticos, audiovisuales, gráficos, sonoros o electrónicos que contengan violencia para niñas, niños o adolescentes.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Ana María Boone Godoy (PRI), el 21 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>10. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Considerar como prioritarios a todos aquellos proyectos que contribuyan a la prevención y combate de los efectos del cambio climático.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI) el 12 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11. De la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Considerar como día inhábil el 14 septiembre, en los órganos del Poder Judicial de la Federación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Ramírez Nieto (PRI), el 15 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>12. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 46 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.</p>	<p>Establecer que los permisionarios que brindan servicio público de transporte ferroviario, deberán registrar ante la Agencia Reguladora del Servicio Ferroviario las tarifas máximas aplicables a la prestación del servicio público de transporte, servicios auxiliares y servicios diversos; precisar que para el caso de servicios diversos, deberán de registrarse en el catálogo correspondiente, incluyendo sus cargos y reglas de aplicación; y señalar que cualquier modificación a las tarifas máximas de servicios diversos y cargos tendrá que ser registrada y acompañada de la justificación correspondiente por parte del permisionario.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI) el 08 de junio de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>13. De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Incluir el concepto de "Acoso Laboral". Sancionar el acoso laboral como violación a los derechos de las y los trabajadores. Modificar "Distrito Federal" por "Ciudad de México" y las multas equivalentes en salarios mínimos, a la unidad de medida.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Edgar Romo García (PRI), el 18 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. María Victoria Mercado Sánchez (MC), el 25 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por los diputados Virgilio Dante Caballero Pedraza, Laura Beatriz Esquivel Valdés y Mario Ariel Juárez Rodríguez (MORENA), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura).</p>
<p>14. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Otorgar las condecoraciones de "Mérito Militar" y "De Servicios Distinguidos" a personas que no pertenezcan a las Fuerzas Armadas. Establecer el objeto de la Condecoración al Mérito Militar. Explicitar los casos en los que se otorgará la Condecoración de Servicios Distinguidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán (PRI) el 01 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 01 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 437 votos. Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales el 01 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Dictamen a discusión aprobado en Cámara de Senadores por 79 votos a favor, el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Se devuelve a la Cámara de Diputados para los Efectos del Apartado E) del Artículo 72 Constitucional. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión Ciudad de México, con Proyecto de Decreto por el que se reforman veinticuatro ordenamientos en materia de reconocimiento de la Ciudad de México como entidad federativa, sustitución de nombre de Distrito Federal y definición, en su caso, de las facultades concurrentes para las demarcaciones territoriales.</p>	<p>En materia de reconocimiento de la Ciudad de México como Entidad Federativa, sustitución del nombre de Distrito Federal y definición de las facultades concurrentes para las Demarcaciones Territoriales.</p>	<p>Iniciativa prestada por diputados integrantes de la Comisión del Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativas presentadas por el diputado José Hernán Cortés Berumen (PAN), el 27 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) (3) Iniciativas presentadas por el diputado José Hernán Cortés Berumen (PAN), el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) (2)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.</p>	<p>Integrar el interés superior de la niñez, como principio rector de los similares que guían los mecanismos, medidas y procedimientos de la Ley. Facultar a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para atraer los casos del fuero local relacionados con la atención y reparación de las víctimas, y como órgano operativo y rector en materia de atención a víctimas y de violaciones de derechos humanos, ésta contará con una Junta de Gobierno y un Comisionado Ejecutivo para su administración, así como con una Asamblea Consultiva, como órgano de consulta y vinculación con las víctimas y la sociedad, en este sentido, la CEAV deja de ser un órgano colegiado y esta responsabilidad recaerá en un Comisionado Ejecutivo, que será nombrado por el presidente de la República, previa consulta pública entre colectivos de víctimas, especialistas y expertos que trabajen en la atención a víctimas, y ratificado por el Senado de la República. Establecer la obligación de las entidades federativas para contar con un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, una asesoría jurídica y un registro de víctimas, a fin de flexibilizar los mecanismos de acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, y definir la figura de recursos de ayuda, como diversos gastos: alimentación, hospedaje, traspotación, entre otros, que deben ser concebidos como gastos operativos ordinarios que les permita a las víctimas obtener una atención inmediata, adecuada y efectiva. Garantizarán los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y rendición de cuentas respecto a los convenios de coordinación firmados entre la CEAV y las comisiones de víctimas de las entidades federativas, para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados. Fortalecer la actuación del asesor jurídico federal, como mecanismo para hacer valer los derechos de las víctimas y que cubra todos los procedimientos derivados de un hecho victimizante. La figura de asesor jurídico estará adscrita a las comisiones ejecutivas y estará integrada por las y los abogados, peritos, profesionales y técnicos de las diversas disciplinas que se requieren para la defensa de los derechos previstos en la Ley y contará con un servicio civil de carrera que comprenda la selección, ingreso, adscripción, permanencia, formación, promoción, capacitación, prestaciones, estímulos y sanciones; y, puntualizar que se otorgará atención inmediata a las poblaciones víctimas de desplazamiento para cubrir sus necesidades prioritarias.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Sen. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Sonia Mendoza Díaz (PAN) el 02 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por diversos integrantes de Comisiones Unidas de Gobernación; de Derechos Humanos; y de Justicia; y de Estudios Legislativos el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Adriana Dávila Fernández (PRI) el 09 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Adriana Dávila Fernández (PRI) el 14 de octubre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 27 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por diversos legisladores del Grupo Parlamentario del PRI el 19 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 12 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Mónica Arriola Gordillo (PANAL) el 29 de septiembre de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Sen. Venancio Luis Sánchez Jiménez (PRD) el 14 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza (PAN) el 14 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 25 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 04 de noviembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos a favor y 7 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 08 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 366 Ter, y se adiciona el 209 Quáter al Código Penal Federal.</p>	<p>Considerar como pena y medida de seguridad, la inscripción en el Registro de personas con Sentencia Firme a las que se les ha impuesto la medida de seguridad consistente en la prohibición de ir a lugar determinado y la de publicación especial de sentencia a quienes cometan delitos contra la libertad y el desarrollo psicosexual. Establecer que quienes cometan el delito de tráfico de menores tendrán prohibido acudir a lugares donde haya concurrencia de niñas, niños o adolescentes.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN) el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos y de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.</p>	<p>Prever los requisitos que deberán cubrir los consejeros independientes de PEMEX y CFE para poder desempeñar el cargo. Establecer que los consejeros de ambas empresas productivas del Estado no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión cargos en entes privados con los que tengan conflicto de interés. Precisar que dichos consejeros estarán sujetos a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; y de la Ley de Puertos.</p>	<p>Incluir dentro del despacho de la Secretaría de Marina la seguridad marítima, salvamento en caso de accidentes o incidentes de embarcaciones y el control de tráfico sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal; así como regular, vigilar la seguridad de la navegación y la vida humana en el mar y supervisar a la marina mercante; administrar y operar el señalamiento marítimo, así como proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima. Incluir dentro del despacho de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, intervenir en las leyes otorga a la Secretaría de Marina respecto al transporte por agua. Definir una autoridad marítima nacional, que ejercerá la administración marítima de México, por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Marina para el ejercicio de la soberanía, protección y seguridad marítima, así como el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias. Delimitar y redistribuir las atribuciones que en materia marítima y portuaria poseen la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre otras, transfiere las capitánías de puerto a la Secretaría de Marina y estipula reglas específicas para el buen funcionamiento portuario.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 03 marzo de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 29 de noviembre de 2016. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 63 votos a favor y 13 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento de la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo.</p>	<p>Establecer que la Cámara de Diputados otorgará anualmente la medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales, destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano, o a aquellos destacados por el fomento, la protección o el impulso del deporte social, de conformidad con lo que establece el decreto de su creación, así como el Reglamento que regula su entrega.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Ramos Hernández (PAN), el 07 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) El 13 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Decreto por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del decreto, se faculta a la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para expedir dicho Reglamento. Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>Incluir a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como parte del marco normativo que rige a la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI), el 18 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 233 bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Obligar a que los envases de medicamentos contengan la impresión de fecha de caducidad con al menos 5 mm de altura con un color contrastante e indeleble.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 14 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que tratándose de los medicamentos que requieran receta médica, su publicidad se realizará exclusivamente por medios impresos, debiendo contener su leyenda visual, así como las que correspondan conforme a su naturaleza, la advertencia de sus riesgos o efectos secundarios. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior, será llevada a cabo por la Secretaría de Salud, en términos de las disposiciones reglamentarias respectivas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Rosalina Mazari Espín (PRI), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>9. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.</p>	<p>Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realicen los Institutos Nacionales de Salud, mediante un proceso organizado y sistemático de difusión y divulgación por los medios de información asequibles de los Institutos, que permita dar a conocer avances médicos especializados.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI), el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Indicar que los servicios públicos a la población serán preferentemente a favor de personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José María Martínez Martínez (PAN) el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Adolfo Romero Lainas, Fernando Mayans Canabal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Salvador López Brito, Martha Elena García Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, Braulio Manuel Fernández Aguirre y Armando Neyra Chávez (PRI) y Martha Palafox Gutiérrez (PT) el 05 de Marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 05 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura). Minuta recibida en Cámara de Diputados el 12 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>11. De la Comisión de Asuntos Indígenas, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Actualizar la denominación de "Reforma Agraria" por "Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Genoveva Huerta Villegas (PAN) a nombre del Diputado Luis de León Martínez Sánchez (PAN) el 24 de agosto de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 12 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.</p>	<p>Implementar mecanismos de participación de los padres de familia o de quien ejerza la tutela de niñas y niños, respecto de su educación y atención, en los Centros de Atención y en la Política Nacional para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los servicios que presten los Centros.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Norma Edith Martínez Guzmán (PES), el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13. De la Comisión de Derechos de la Niñez, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que la coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral recaerá en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que ejercerá las funciones de Secretaría Ejecutiva. Proponer al Sistema Nacional de Protección Integral las acciones, lineamientos y demás instrumentos normativos administrativos, necesarios para dar cumplimiento pleno a los objetivos de la Ley.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Hernández Soriano (PRD), el 11 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>14. De las Comisiones Unidas de Vivienda y de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Establecer lo que se entiende por vivienda adaptada. Incluir dentro de los lineamientos de la ley el promover que los proyectos urbanos y arquitectónicos de vivienda, así como sus procesos productivos y la utilización de materiales se adecuen a los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad; así como a las condiciones y necesidades físicas de las personas adultas mayores y personas con discapacidad. Establecer como uno de los elementos del Programa Nacional de Vivienda las estrategias y líneas de acción para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para construcción y mejoramiento de vivienda para pueblos y comunidades rurales indígenas; así como para la adaptación de la misma, de acuerdo con las condiciones y necesidades físicas de sus habitantes. Incluir en las tareas de la Comisión Nacional de Vivienda el establecer vínculos institucionales, convenios de asistencia técnica, innovación arquitectónica y tecnológica e intercambio de información con gobiernos nacionales y organismos nacionales e internacionales, en coordinación con las autoridades competentes.</p> <p>Establecer como tarea que corresponde a las instituciones públicas de vivienda de interés social, garantizar las acciones necesarias a fin de concretar programas de vivienda que permitan a las personas adultas mayores la obtención de créditos accesibles para adquirir una vivienda propia o remodelarla y adaptarla en caso de ya contar con ella. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda dentro del Consejo Directivo del INAPAM.</p> <p>Asentar que los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción, remodelación o adaptación de vivienda. Incluir a la Comisión Nacional de Vivienda en el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel Celis Aguirre (PVEM) el 05 de noviembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Precisar que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Diputada Soralla Bañuelos de la Torre (NA), el 27 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>16. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 16 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Incluir la regulación de los subproductos forestales, definiéndolos como aquellos bienes obtenidos de un proceso de transformación de productos forestales, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto; facultar a la SEMARNAT para expedir los certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de los subproductos forestales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Comisión Permanente por el Senador Jorge Aréchiga Ávila (PVEM) el 27 de enero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 19 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.</p>	<p>Establecer que no se considerará que exista daño al ambiente cuando se demuestre que la actividad u obra asociada a los daños ambientales constituya el objeto expreso y específico de una autorización administrativa, y que en la realización de la actividad u obra, el agente económico se haya ajustado estrictamente a los términos y condiciones de la autorización y a la normativa que le sea aplicable.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA) el 20 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>18. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Precisar que la resolución del procedimiento administrativo y la que recaiga al recurso administrativo de revisión, podrán controvertirse optativamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, o a través de juicio ordinario administrativo ante los juzgados de distrito con jurisdicción especial en materia ambiental. Los jueces de distrito en materia administrativa serán competentes para conocer de los juicios ordinarios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez (PRI) y Arturo Álvarez Angli (PVEM), el 27 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>19. De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión Declara el 9 de agosto de cada año "Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino".</p>	<p>Declarar el 9 de agosto de cada año como Día Nacional contra el Cáncer Cervicouterino.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA), el 16 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>20. De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, 14, 24 y 31 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Sustituir la referencia a las Leyes sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social por la Ley de Asistencia Social, de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, de Transparencia y Acceso a la Información (Pública Gubernamental) y la de Fiscalización Superior de la Federación por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respectivamente. Eliminar las referencias al salario mínimo y sustituirla por la relativa a la Unidad de Medida y Actualización.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro González Murillo (PES), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>21. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso d) al artículo 106 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Crear la Unidad Técnica para la Igualdad de Género, adscrita a la Mesa Directiva del Senado de la República. La Comisión para la Igualdad de Género supervisará el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y el Programa para la Igualdad de Género del Senado de la República.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Angélica de la Peña Gómez (PRD), Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) y Martha Elena García Gómez (PAN) el 22 de julio de 2015. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura del 14 de diciembre de 2015. (LXIII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión del 1 de diciembre de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos a favor y 1 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 01 de febrero de 2016.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p>